



DECRETO EXENTO N° 001701

LITUECHE, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2023.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.
- El proceso de licitación publicado en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-30-LE23, autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de febrero de 2023.
- El acta de de evaluación de la comisión evaluadora con fecha 16 de febrero de 2023 que propone la adjudicación.
- El Decreto N° 214 del 12-02-2023 que adjudica la prestación de servicios a doña Valentina Jacqueline Donoso Flores, Rut 20.143.787-3
- La necesidad de dar continuidad con el apoyo administrativo para dar continuidad al Programa.
- Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra a) la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra a) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- ✓ **PRORROGUESE** mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de Prestación de Servicios para apoyo administrativo Programa Prodesal, a doña Valentina Jacqueline Donoso Flores, Rut 20.143.787-3, desde el 01 al 31 de Enero de 2024.
- ✓ **GIRESE** Orden de Compra a través del portal, al Proveedor Valentina Jacqueline Donoso Flores, Rut 20.143.787-3, por el valor de \$ 583.636.- (quinientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos) con impuesto incluido.
- ✓ **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

Laura URIBE SILVA
Secretaría Municipal

Claudia SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas





BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO PRODESAL AÑO 2023

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO PRODESAL AÑO 2023
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de un apoyo administrativo para el programa PRODESAL
Objetivos de la contratación	Se requiere la contratación de un apoyo administrativo para desempeñarse en la oficina PRODESAL, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada laboral municipal. (La jornada municipal es de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:18 hrs., festivos y fines de semana cuando se realicen actividades municipales relevantes), para el año 2023.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl posteriores al cierre de recepción de las ofertas.



Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.
Entrevista Personal	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . A realizarse en Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Formato N° 3 Identificación del Oferente
Otros Anexos	Currículum Vitae Certificado de Experiencia Laboral
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.



	<p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p> <p>El precio de cada uno de los productos se mantiene durante la vigencia del presente contrato de suministro, no pudiendo el proveedor modificar los valores.</p>
--	--

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO ADMINISTRATIVO PRODESAL AÑO 2023
Presupuesto Disponible	\$ 583.636.- Mensual con impuesto incluido, \$ 6.419.996.- total (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará). El mes de febrero se podrá pagar proporcional.
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Funciones a desarrollar	<p>Este programa contempla un apoyo administrativo para desempeñarse en la oficina PRODESAL, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, para jornada completa de lunes a viernes para el año 2023, Tendrá la misión de apoyar de manera permanente las actividades programadas, entendiéndose que el apoyo administrativo estará apoyando a la gestión de la coordinadora o coordinador de PRODESAL</p> <p>Sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de visitas mensuales - Recepción de documentos - Envío y recibo de correspondencia mediante memorándum - Coordinación de actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento del programa - Interactuar con departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales - Mantener orden y limpieza en oficina - Mantener carpeta de agricultores al día y ordenadas - Preparar los inventarios de insumos - Permanecer en oficina para brindar atención y gestionar con el equipo la solución a lo requerido - Apoyo constante en oficina para un buen funcionamiento del programa PRODESAL



<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																																	
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="480 892 1481 1183"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td>20%</td> <td>Puntuación por x 20%</td> </tr> <tr> <td>Entrevista Personal</td> <td>45%</td> <td>Puntuación por x 45%</td> </tr> <tr> <td>Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)</td> <td>5%</td> <td>Puntuación por x 5%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> <td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO TÉCNICO</p> <p>✓ Experiencia: Deberá presentar certificados que acrediten la experiencia</p> <table border="1" data-bbox="570 1315 1390 1465"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 meses o mas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>De 21 a 29 meses</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>De 0 20 meses</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENTREVISTA PERSONAL</p> <p>✓ Entrevista</p> <p>Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos sobre Organizaciones Comunitarias, trabajo en equipo y conocimientos de la comuna.</p> <p>se calculará con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 45</p> <p>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</p> <p>✓ Uso de Foro Inverso</p> <table border="1" data-bbox="613 1996 1341 2207"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ECONÓMICO</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Experiencia	20%	Puntuación por x 20%	Entrevista Personal	45%	Puntuación por x 45%	Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%	Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30	Sub-factores	Puntuación	30 meses o mas	100	De 21 a 29 meses	50	De 0 20 meses	10	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo																																
Experiencia	20%	Puntuación por x 20%																																
Entrevista Personal	45%	Puntuación por x 45%																																
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%																																
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30																																
Sub-factores	Puntuación																																	
30 meses o mas	100																																	
De 21 a 29 meses	50																																	
De 0 20 meses	10																																	
Sub-factores	Puntuación																																	
Aclaración de oferta sin documentación	50																																	
aclaración de oferta con documentación	40																																	
Adjuntar documentación por omisión	30																																	
No se requiere utilizar foro inverso	100																																	



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales <ol style="list-style-type: none">1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos</p>



	señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO, EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.</p>
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@munilitueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas</p> <p>Director (a) Desarrollo Comunitario o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.</p>
Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que</p>